



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES Y LA DETERMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 quince horas con 00 minutos del 31 de agosto del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración ubicada en el Centro de Gobierno Municipal, calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050. Guanajuato, Gto., de esta ciudad de Guanajuato, tiene verificativo la autorización del acuerdo de adjudicación directa y la determinación de la asignación del contrato de la **Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores Número AD3P/DAYSG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaría Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia"**, de conformidad y en apego con lo establecido en artículos 27 y 48 fracción I inciso d) de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 73 fracción II de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, 39 y 52 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; así como el segundo punto de acuerdo del acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, y por las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables.

I. Descripción general de los bienes.

Material	Características	Unidad de medida	Cantidad
kits de video vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> 4 cámaras para exteriores de 5MPX Alarma vecinal inalámbrica Unidad de almacenamiento de 2TB, que nos permita la grabación mínimo 60 días 4 cables de 18Mts. Alimentadores de energía para cámaras y DVR. DVR de 4 canales. <p>Debe incluir:</p> <p>1 DVR DAHUAXVR1B04H-I 4 cámaras Bullet metálicas B2451 4 rollos de cable siamés 18m 1 Fuente de poder para DVR 1 Fuente de poder (para 4 cámaras) 1 Pulpo para 4 cámaras c/u 1 Disco duro 2TB WD Purple 1 Gabinete con sirena y estrobo 1 Panel de alarma con control remoto y conexión WiFi Instalación en distintos Comités Vecinales de la zona urbana y suburbana designados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p> <p>Garantía:</p> <p>1 año para las cámaras 3 años en el disco duro</p>	Kit	117

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MOP', 'C.C.', 'V.C.', and '43']

II. Motivación y fundamentación legal de la Adjudicación Directa

En el estado analítico presupuestal de la Subsecretaría Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la adquisición de Kit de video vigilancia de 4 cámaras, se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en artículos 27 y 48 fracción I inciso d) de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 73 fracción II de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y 39 y 52 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; así como el segundo punto de acuerdo del acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, y por

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J.B.', 'V.C.', and '43']



las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables.

III. Antecedentes

PRIMERO. – En fecha 23 de agosto de 2023, se recibió la requisición 939, elaborada por el C.P. Octavio Sánchez Gaytán, supervisado por la C.P. Josefina Acevedo Aguilar en su carácter de Directora Técnica Administrativa y autorizada por el Mtro. Samuel Ugalde García en su carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante la cual solicita la adquisición de 117 Kits de video vigilancia de 4 cámaras para exteriores de 5 megapíxeles y alarma vecinal inalámbrica cuyas características totales se describen en el punto I. así mismo se anexo la justificación de las marcas solicitadas y la recomendación técnica de equipo por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información de folio número 030/2023 signada por el Lic. Juan Rivera Flores en su carácter de encargado de despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información.

SEGUNDO. - En fecha 24 de agosto de 2023, se enviaron vía correo electrónico las invitaciones para el procedimiento de Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores AD3P/DAYSG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaria Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", a los siguientes proveedores:

Proveedor	Correo electrónico
Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V.	sersentastleon@outlook.com
M.E. Evolution S.A. de C.V.	proyectosconvision99@gmail.com
Corporativo JUKA S.C.	ventascorporativojuka@gmail.com

TERCERO. – En fecha 25 de agosto de 2023, se recibieron las propuestas para el procedimiento de Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores AD3P/DAYSG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaria Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia," por parte de los siguientes proveedores:

Proveedor	Monto Ofertado IVA incluido
Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V.	\$1, 990,333.80 (un millón novecientos noventa mil trescientos treinta y tres pesos y ochenta centavos).
M.E. Evolution S.A. de C.V.	\$2,088,425.43 (dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos y cuarenta y tres centavos)
Corporativo JUKA S.C.	\$2,148,094.73 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil noventa y cuatro pesos y setenta y tres centavos)

IV. Adjudicación

A partir de la entrega y recepción de las cotizaciones presentadas se procedió a analizar la evaluación de las mismas por parte de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, cuyo resultado y conclusiones son:

PRIMERO. - De acuerdo con la validación técnica con número de folio 016/2023 elaborada por la Dirección de Tecnologías de la información signada por el Lic. Juan Rivera Flores en su carácter de encargado de despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y al oficio con número de folio S.S.C/938/2023 suscrito por el Mtro. Samuel Ugalde García en su carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana, los proveedores **Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V., M.E. Evolution S.A. de C.V. y Corporativo JUKA S.C.,** cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 del procedimiento de Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores AD3P/DAYSG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaria Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia."

SEGUNDO. - De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, los proveedores **Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V., M.E. Evolution S.A. de C.V. y Corporativo JUKA S.C.,** cumplen a cabalidad con los requerimientos solicitados en la invitación del procedimiento de Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores AD3P/DAYSG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaria Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia."



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES NÚMERO AD3P/DAYSG-006/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA"

TERCERO. - De acuerdo con la tabla comparativa de precios elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el precio unitario ofertado por el proveedor **Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V.**, se encuentra dentro del precio no aceptable establecido en la investigación de mercado, el precio unitario ofertado por el proveedor **M.E. Evolution S.A. de C.V.**, se encuentra por arriba del precio no aceptable con una diferencia de **\$715.34 (setecientos quince pesos 34/100 M.N.)** establecido en la investigación de mercado, así mismo el precio unitario ofertado por el proveedor **Corporativo JUKA S.C.** se encuentra por arriba del precio no aceptable con una diferencia de **\$1,154.99 (un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 99/100 M.N.)** establecido en la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la validación técnica de los bienes solicitados con número de folio 16/2023 elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y al oficio número folio S.S.C/938/2023 emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el Secretario Técnico procede a poner a consideración de los miembros del Comité lo siguiente:

Único. - Se propone adjudicar al proveedor **Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V.**, para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaria Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", por un importe total de **\$1,990,333.80 (un millón novecientos noventa mil trescientos treinta y tres pesos y ochenta centavos) IVA incluido.**

Procedo a poner a consideración de los miembros del Comité levantando la mano para su aprobación.

Se han contabilizado 4 votos a favor:

- Suplente del Presidente de este Comité, Saúl Cruz Canuto.
- Manuel Ludovico Mata Vega, Secretario Técnico de este Comité.
- Irma Mandujano García Tesorera Municipal, Vocal.
- Marco Antonio Campos Briones, Vocal.

Se han contabilizado 4 votos en contra:

- Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal.
- María Gabriela Hernández Arzola, suplente de Patricia Preciado Puga, Vocal.
- Roberto Itzama Hernández Rangel, Suplente de Liliana Alejandra Preciado Zarate, Vocal.
- María José Gutiérrez Arreguin, suplente de Estefanía Porras Barajas, Vocal.

Se ha contabilizado un voto dirimente a favor:

- Suplente del Presidente de este Comité, Saúl Cruz Canuto.

Con 4 votos a favor, 4 votos en contra y 1 voto dirimente con fundamento en el artículo 13 fracción V del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Guanajuato, con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, los miembros del Comité determinan adjudicar, al proveedor **Telecomunicaciones y Servicios SERSEN S.A. de C.V.**, para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaria Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", **por un importe total de \$1,990,333.80 (un millón novecientos noventa mil trescientos treinta y tres pesos y ochenta centavos) IVA incluido.**

La presente adjudicación se fundamenta en los siguientes principios:

Imparcialidad: Este principio se cumple ya que para el presente procedimiento de adjudicación directa no se otorgaron condiciones ventajosas a alguno de los proveedores que cotizaron los bienes requeridos para el presente procedimiento de contratación, en relación con los demás ni limita la libre participación.

Lo anterior debido a que los proveedores invitados se encuentran registrados en el padrón de proveedores.

Honradez: Este principio se cumple al demostrarse que los servidores públicos del Municipio de Guanajuato que intervinieron en el presente procedimiento de contratación; no realizan actos de corrupción, así como que no intervienen en el mismo y no se aprovechan de su cargo para favorecer a alguno de los invitados.

Transparencia: Este principio se acredita al publicarse en la página del Municipio de Guanajuato en el apartado de licitaciones el presente acuerdo para que los proveedores que hayan presentado cotizaciones tengan acceso de manera oportuna, clara y completa de la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así como el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES NÚMERO AD3P/DAYSG-006/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA"

Para la celebración de los contratos respectivos se deberá observar en todo momento las condiciones técnicas y legales establecidas en la invitación del procedimiento de **Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores AD3P/DAYSG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaría Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia."**

Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y su factura correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de las mismas a través de transferencia electrónica.

La falta de la firma de alguno de los participantes no invalida el presente acto, con fundamento en el artículo 78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por concluido el presente acto, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 31 de agosto de 2023.

El acta consta de 5 cinco hojas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para efectos legales y de conformidad, quienes recibieron copia de la misma.

[Handwritten signature]

Atentamente
Guanajuato, Gto; 31 de agosto de 2023.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

NOMBRE	Firma
Saul Cruz Canuto Suplente del Presidente del Comité.	<i>[Handwritten signature]</i>
Manuel Ludovico Mata Vega, Secretario Técnico.	<i>[Handwritten signature]</i>
Irma Mandujano García, Tesorera Municipal	
Marco Antonio Campos Briones, Vocal.	<i>[Handwritten signature]</i>
María Gabriela Hernández Arzola, suplente de la regidora Patricia Preciado Puga, Vocal.	<i>[Handwritten signature]</i> voto en Contra
Roberto Itzama Hernández Rangel, suplente de la regidora Liliana Alejandra Preciado Zarate, Vocal	<i>[Handwritten signature]</i> voto en Contra
Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal.	<i>[Handwritten signature]</i> VOTO EN CONTRA
María José Gutiérrez Arreguin, suplente de la regidora Estefanía Porras Barajas, Vocal.	<i>[Handwritten signature]</i> voto en contra
Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Suplente del Titular de la Contraloría Municipal.	<i>[Handwritten signature]</i>
Israel Waldo Jiménez Director General de Servicios Jurídicos.	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES NÚMERO AD3P/DAySG-006/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA"

Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales.	
---	--

El Área Usuaria

NOMBRE	Firma
Lic. Luis Rivera Almanza, en su carácter de Subsecretario Municipal de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia	

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de de Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores AD3P/DAySG-006/2023 para la "adquisición de kits de video vigilancia para la Subsecretaría Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia."

